

Retiro de cuenta solicitado por propietario y no es titular | Persona Jurídica

¿Deseas retirar o cancelar un contrato de luz de un inmueble del que eres propietario, pero no eres el titular de la cuenta? Toma nota de los siguientes requisitos para la solicitud:

1



Si tu cliente abandona la propiedad sin avisar o solicitar la cancelación del suministro, presenta por escrito la solicitud y las copias de documentos que acrediten la propiedad, al que solicita la cancelación del suministro.

2



Presenta una Declaración Jurada notariada que indique el desalojo. Si la cuenta mantiene financiamiento por deuda COVID, también deberás declararlo para la no vinculación con el titular de la cuenta.

3



Además, deberás presentar una certificación original y vigente (6 meses) expedida por el Registro Público, por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras o por aquellas instituciones que acrediten la propiedad y/o posesión de un bien inmueble.

4



Y no olvides presentar la copia del certificado de Registro Público de la Sociedad Anónima expedida máximo 1 año.

5



Una vez presentada la solicitud de cancelación, ENSA procederá con la lectura del medidor antes de desconectar el servicio para asegurar el abandono declarado. De registrarse un consumo o de haber una persona en la propiedad ENSA no procederá con la desconexión.

De cumplir con todos estos requisitos, ENSA procede a programar el retiro del suministro eléctrico en tu propiedad entre 3 hasta 8 días hábiles.

Si tienes otras dudas, visita o contáctanos a través de nuestros canales de atención.